



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Auto Aprueba Liquidación de Crédito.
Radicado:	086344089001-2020-00114-00.
Demandante:	COOVENCOL.
Demandado:	ADALBERTO ACEVEDO DEL RIO.

Informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, agosto 4 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, agosto cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito trasladada al demandado; y al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del estatuto procesal.

Por lo que se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual arroja un saldo de la obligación a hasta mayo de 2021 de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$22.208.466).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15f2a27952eb63ceb6c9e399f70086923ad2ee8992cf4a3fc37198c8e5c9cd06
Documento generado en 04/08/2021 01:53:55 PM

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia